INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 29 de agosto de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibió a través del correo institucional por parte del demandante escritura de protocolización del remate. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201900066**-00
PROCESO: DIVISORIO AD VALOREM DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ALFREDO CHAUTA LOVERA
DEMANDADA: OLGA LUCÍA GÓMEZ

Incorpórese a los autos y para los efectos legales a que haya lugar, póngase en conocimiento de las partes la escritura pública N° 094 del 28 de marzo de 2023, de la Notaría Única del Circulo de Sesquilé, que contiene la protocolización del remate, en cumplimiento a providencia del 1° de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678d7714a95183aaab62c989d5d422be71b05adc5c49940e9d1db117341ff33e**
Documento generado en 29/08/2023 08:48:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 63 del 30 de agosto de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.